



Academia de la Magistratura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N.º 198-2021-AMAG-DA

Lima, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Informe del Asesor de Dirección Académica N° 0335-2021-AMAG-DA-A, con el que informa la necesidad de modificar la parte Resolutiva de la Resolución de Dirección Académica N°191-2021-AMAG-DA, por contener un error que deben ser corregido; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en el contenido de los artículos Primero, y Tercero de la Resolución de Dirección Académica N° 191-2021-AMAG-DA, debe corregirse el número de DNI Nro.42824226 consignado a **INGRID BRAVO ROJAS**, que ha sido excluida con la condición de abandono, y que en realidad su número de D.N.I. correcto es el de Nro. 43824226, resultando que es pertinente modificar la Resolución de Dirección Académica N° 191-2021-AMAG.DA, en el extremo expuesto;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala en el artículo 155° que: "*CAPÍTULO V Ordenación del Procedimiento Artículo 155.- Unidad de vista Los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales rígidos para realizar determinadas actuaciones o responder a precedencia entre ellas, salvo disposición expresa.*";

Que, en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 04-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; y el Reglamento del Régimen de Estudios, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 07-2020-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DECLARAR la FE DE ERRATA** de los Artículos Primero y Tercero de la Resolución de Dirección Académica N° 191-2021-AMAG-DA en el extremo de la consignación del número de DNI de **INGRID BRAVO ROJAS**, quedando vigente todo lo demás que contiene, en los siguientes términos.

DICE: (en el artículo PRIMERO)

Artículo Primero. - ...a los profesionales que se detallan, relevándolos de las obligaciones académicas y económicas generadas:...

3. 42824226 BRAVO ROJAS, INGRID;...

Por ABANDONO de la actividad a la que fueron admitidos, que en todos los casos no han adquirido la condición de discentes.



Academia de la Magistratura

DEBE DECIR. (en el artículo PRIMERO)

Artículo Primero. - ...a los profesionales que se detallan, relevándolos de las obligaciones académicas y económicas generadas:...

3. 43824226 BRAVO ROJAS, INGRID;...

Por ABANDONO de la actividad a la que fueron admitidos, que en todos los casos no han adquirido la condición de discentes.

Y;

DICE: (en el Artículo Tercero)

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Tesorería excluya de la relación de admitidos a:...

3. 42824226 BRAVO ROJAS, INGRID;...

Del Curso Especializado a Distancia: "Ética jurídica, control e integridad en la Magistratura", en ejecución del 2 de junio al 6 de Julio de 2021, aprobada con Resolución N°163-2021-AMAG-DA, con la que se les habilitó a que puedan generarse su código de pago respectivo.

DEDE DECIR: (en el Artículo Tercero)

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Tesorería excluya de la relación de admitidos a:...

3. 43824226 BRAVO ROJAS, INGRID;...

Del Curso Especializado a Distancia: "Ética jurídica, control e integridad en la Magistratura", en ejecución del 2 de junio al 6 de Julio de 2021, aprobada con Resolución N° 163-2021-AMAG-DA, con la que se les habilitó a que puedan generarse su código de pago respectivo.

Artículo Segundo. - Encargar a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento la notificación de la presente Resolución para la Oficina de Tesorería, Registro Académico y la discente a través del correo electrónico que tienen registrado, dando cuenta.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
Directora Académica

NBIR/rm